



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 256449
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 12 de Marzo de 1998

Expediente Nº 8270/96-Ref.004/97

RES. Nº 059/98

VISTO:

La Resolución Nº 020/98 del H. Consejo Directivo de esta Facultad, mediante la cual se concede licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Maria Fabiana Laguna, Jefe de Trabajos Prácticos Regular - Dedicación Exclusiva, a partir del 12 de Febrero de 1998 y por el término de un año;

que corresponde en consecuencia dejar sin efecto la Res. Nº 312/97, a partir del 12/2/98;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto, a partir del 12 de Febrero de 1998, la Resolución Nº 312/97 mediante la cual se concede licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Maria Fabiana Laguna, Jefe de Trabajos Prácticos Regular - Dedicación Exclusiva, a partir del 29 de Julio de 1997.

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga a Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.

AC	CS
155	83
cn	

Lic. VERÓNICA M. JAW DE ARROYO
 SECRETARÍA ACADÉMICA
 Facultad de Ciencias Exactas



Msc. LIDIA ESTER IBARRA
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas